

**AUTORIZA EMISION DIRECTA DE ORDEN DE
COMPRA POR UN VALOR INFERIOR A 10 UTM**

DECRETO EXENTO N° 1315

DALCAHUE, 14 de Mayo de 2014.

VISTOS: La necesidad del Fondo de Fortalecimiento Municipal de desplegar líneas de acción orientadas a la difusión mediante la compra de tazones personalizados, bolsas personalizadas y un pendón, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley 19886 de compras Públicas, existiendo 3 cotizaciones por \$ 267.750, \$ 301.070 y \$ 380.000 de los cuales solo el primero es un valor que no incluye IVA, la sesión ordinaria N° 37 de fecha 03 de diciembre del 2013 del Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto Municipal año 2014, la Resolución del tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4°, 56 y 66 de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICÉSE:

A la Dirección de Administración y Finanzas la emisión directa de Orden de Compra a favor del proveedor/a **Gloria Godoy Ojeda** Rut: _____ por un monto de \$ _____ (!) _____) exento de IVA, para adquirir 50 tazones personalizados, 50 bolsas ecológicas con el logo del programa CHCC y el logo de la Municipalidad de Dalcahue además de un pendón de la red comunal del CHCC de Dalcahue las que serán utilizadas el día 28 de Mayo de 2014 para la actividad de difusión de los programas FIADI y FFM del programa CHCC, se adjunta tres cotizaciones en donde se eligió al proveedor más económico y que cuenta con la disponibilidad de entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARGUESE A LA CUENTA 2140505



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE

SARA ORDENES CARIQUEO
ALCALDE (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Alcaldía
- Transparencia